

**Acta No. 16 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 16 de julio de 2008.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10-diez horas del día 16-dieciséis de julio del año 2008-dos mil ocho, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año 2008. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR (justificación de inasistencia)
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO (justificación de inasistencia)
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta de la primera sesión ordinaria de julio del 2008, y aprobación de la misma.
3. Propuesta para suscribir un convenio de colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, a celebrar entre el municipio de Gral. Escobedo, y el Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. Propuesta de modificación del acuerdo aprobado en sesión de R. Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del 2008, relativo a las obras a desarrollar con el fondo de ultracrecimiento.
5. Presentación del segundo informe trimestral de ingresos y egresos, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2008
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2008.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviara documentalmente el Acta correspondiente a la primera sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta No. 15 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2008.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 11 de julio:

1. Se aprobó por unanimidad la propuesta para formalizar convenio de colaboración con el Consejo de Relaciones Laborales y Productividad.
  - Se notificó dicho acuerdo Secretario de Desarrollo Económico para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad, la propuesta para asignarle denominación a cuatro calles de la colonia Fernando Amilpa.
  - Se notificó dicho acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite correspondiente.
3. Se aprobó por unanimidad la desincorporación de un bien inmueble del patrimonio municipal, en el fraccionamiento Paseo Real 2do. Sector, y posterior donación al ISSSTE, para la construcción de una clínica.
  - Se notificó de dicho acuerdo al Director de Patrimonio, para el trámite correspondiente.
4. Se aprobó por unanimidad la propuesta para el diseño de una estructura financiera de los ingresos excedentes a los actuales en el impuesto predial.
  - Se notificó de dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.
5. Se aprobó por mayoría propuesta para autorizar los recursos del financiamiento aprobado para el ejercicio 2008, para el pago a proveedores, vía cadenas productivas, así como para la contratación de crédito.
  - Se notificó de dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, A CELEBRAR ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que siguiendo con el punto 3 del orden del día, y con fundamento en lo establecido en el artículo 26, inciso a), fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito presentar el dictamen para formalizar un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico.

Debido a que el documento y el proyecto de convenio, ya les fueron circulados con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que los mismos serán transcritos en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Candelario Torres Martínez, da lectura al siguiente documento:

### **TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
**PRESENTES . -**

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de implementar el programa de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, bajo los siguiente:

### **ANTECEDENTE**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, tiene entre sus políticas, orientar al sector educativo hacia la excelencia, mediante mecanismos académicos y administrativos que permitan establecer un proceso de mejora continua, por lo cual, el Estado tiene interés en desarrollar estrategias para que los municipios participen directamente en la promoción de las acciones educativas, como lo son la rehabilitación y mantenimiento de escuelas.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que dentro de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2008, la Secretaría de Educación, cuenta con una partida presupuestal asignada para el rubro de convenios municipales, y que en este sentido el Gobierno del Estado, ha asignado al municipio de General Escobedo, el importe de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos, 00/100 m.n.), para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico.

**TERCERO.-** Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su directriz 1, Desarrollo Social y Humano, dentro de su objetivo 3, Servicios educativos de calidad e integración cultural comunitaria, se contempla crear espacios que fomenten el desarrollo intelectual de los niños, jóvenes y adultos que estimulen su capacitación y estudio personal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción VIII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

### **RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico, entre este municipio de General Escobedo, y el Estado de Nuevo León, en los términos del proyecto de convenio que se adjunta al presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, a los 16 días del mes de julio del año

2008. REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, PRESIDENTE; REG. SONIA TORRES GRIMALDO, SECRETARIO; REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, VOCAL; REG. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES, VOCAL.- **RÚBRICAS.**

### **TRANSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBEN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ; EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, REYES S. TAMEZ GUERRA; Y EL CONTRALOR INTERNO DEL ESTADO, RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE REFERIRÁ COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SÍNDICO SEGUNDO; Y JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; EL CUAL SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Que dentro de las políticas de la actual Administración Pública Estatal, se ha propuesto orientar al sector educativo hacia la excelencia mediante mecanismos académicos y administrativos que permitan establecer un proceso de mejora continua, teniendo como una de las estrategias para su logro, delegar responsabilidades y radicar recursos a los municipios para que puedan atender de manera permanente las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los planteles escolares, con el fin de garantizar un espacio digno a cada alumno.
2. Que para impulsar la descentralización educativa a los municipios, “**EL ESTADO**” ha contemplado fundamentalmente una redistribución de la función educativa, pues en la medida en que las decisiones en esta materia se acerquen a los lugares en donde se lleven las actividades educativas, como lo son los municipios, se avanzará en el fomento de un nuevo federalismo.
3. Que “**EL ESTADO**” tiene interés en desarrollar estrategias para que los Municipios de la entidad participen directamente en la promoción de acciones educativas como lo son la rehabilitación y mantenimiento de escuela, tendientes a mejorar de manera integral los servicios educativos.
4. Que en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de Diciembre de 2007, la Secretaría de Educación cuenta con una partida presupuestal asignada para el rubro de convenios Municipales de impermeabilización de escuelas.
5. Que “**EL ESTADO**”, para el ejercicio del presupuesto que se especifica en el antecedente anterior, ha decidido celebrar convenios con los municipios para la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos, en los cuales la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaria de Educación, unidad administrativa de infraestructura del nivel básico en el Estado, dará seguimiento y validará el avance del programa de obras, así mismo elaborará y validará su avance físico-financiero, para lo cual “**EL ESTADO**” le otorgará el equivalente al 2% respecto al a cantidad total del presupuesto que se destine para dicho fin.

## DECLARACIONES

### I.- Declara “**EL ESTADO**”.

**I.1** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Nuevo León, es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica.

**I.2** Que de conformidad con los artículos 30, 81, 85 fracciones X y XXVIII, 87 párrafos primero y segundo, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Nuevo León; 2, 3, 4, 7, 8, 18 fracciones I, IV y V, 24, 25 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, esta facultado para celebrar el presente convenio.

**I.3** Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatales el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien podrá convenir con el Municipio, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de las obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, y con tal personalidad comparecer a celebrar el presente convenio, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quien por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial comparecen a la suscripción del presente convenio.

**I.4** Que de conformidad con los artículos 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 8, 18 fracciones I, IV Y V, 21, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, este convenio es también suscrito por le Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Secretario de Educación del Estado y Contraloría interna.

**I.5** Que por convenir a los intereses del orden público, ha decidido coordinar sus esfuerzos con “**EL MUNICIPIO**” para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en la entidad, de conformidad con la validación conjunta de las obras y hasta por el monto de la inversión definida en el presente Convenio.

**I.6** Que sus representantes cuentan con la competencia y facultades legales suficientes para comparecer a formalizar el presente Convenio.

**I.7** Que tiene su domicilio legal en el Palacio de Gobierno, ubicado en la manzana circundada por las calles de Zaragoza, 5 de Mayo, General Zuazua, y la Explanada de los Héroes, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

### II.- Declara “**EL MUNICIPIO**”

**II.1** Que esta investido de personalidad y patrimonio propio, según lo establece los artículos 115 fracción II, 118, 119 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II.2** Que de conformidad con los diversos artículos 2, 10, 18, 26 inciso a) fracción V, inciso d) fracción I; 27 fracción X, 31 fracción II, 76 y 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sus representantes están facultados para celebrar y suscribir el presente convenio.

**II.3** Que en Sesión llevada a cabo en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2008, el R. Ayuntamiento aprobó este Convenio y autorizó la celebración del mismo por parte de sus autoridades.

**II.4** Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal ubicado en la Calle Juárez No. 100, Zona Centro en General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Las partes comparecen a suscribir al presente instrumento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VIII, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Ley General de la Educación; 3 y 30 párrafo segundo, 85, 87, 88, 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I, IV, V, y X, 20, 21, 24 fracciones X y XXV, 25, 30, y 32 fracciones V y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 2, 10, 26 inciso a) fracción V, inciso d) fracción I; 27 fracción X, 31 fracción II y 26 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objetivo del presente Convenio es establecer las bases de coordinación entre **“EL ESTADO”**, Y **“EL MUNICIPIO”** para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico dentro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, incluidos en el programa anexo, el cual forma parte del presente Convenio.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, la inversión para la realización del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de los Espacios Educativos de Nivel Básico, en lo sucesivo **“EL PROGRAMA”**, de conformidad con la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se fija en la cantidad de \$ 3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual será entregada por el **“EL ESTADO”** a **“EL MUNICIPIO”**, en una sola partida el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2008, misma que deberá ser utilizada únicamente en la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas incluidas en **“EL PROGRAMA”**, de conformidad con lo establecido en el antecedente 4 del presente Convenio.

**TERCERA.-** **“EL MUNICIPIO”** ejecutará **“EL PROGRAMA”**, de acuerdo a los proyectos, inversiones, cotizaciones y especificaciones autorizados por **“EL ESTADO”**, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación.

**CUARTA.-** La ejecución de las obras ser realizará por parte de **“EL MUNICIPIO”** con sujeción a prácticas y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para la Administración Pública del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, reglamentos, normas y especificaciones aplicables dentro del presente Convenio. Conforme a las prioridades de obra determinada, **“EL MUNICIPIO”** de conformidad con la normativa aplicable contratará a quienes ejecutarán las obras.

**QUINTA.-** Dentro de su respectivo ámbito de responsabilidades y obligaciones de conformidad a este convenio, **“EL MUNICIPIO”** se obligan a ejecutar y terminar al 100% de **“EL PROGRAMA”**, antes del 30 de noviembre del año 2008. En la inteligencia de que en caso de incumplimiento en la ejecución de obras por parte de **“EL MUNICIPIO”**, se le aplicará una reducción del 25% del monto que se le asignará para este mismo convenio, al que celebre para el **2009**.

**SEXTA.-** **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”**, se realizará en forma coordinada las promociones y trámites necesarios, par que las comunidades usuarias y beneficiadas con las obras, mediante acuerdos específicos de colaboración, participen cada vez más decididamente en la ejecución y mantenimiento de ellas.

**SÉPTIMA.-** “**EL MUNICIPIO**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto a su personal, dependientes o sus subalternos que se requieran para la ejecución de la obra, por lo que se obligan a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de “**EL ESTADO**”, en relación con lo trabajos objeto del presente convenio, liberándolo de todas las responsabilidades de carácter labora, civil, penal, fiscal que pudieran presentarse por la ejecución de las obras de “**EL PROGRAMA**”.

**OCTAVA.-** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación en el Estado, será encargada de supervisar la Ejecución de la Obra, y “**EL ESTADO**”, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA Interna del Estado, llevara a cabo la vigilancia, verificación correcta aplicación del presupuesto destinado a “**EL PROGRAMA**”, en lo relativo a las adquisiciones, suministro de bienes, avance y desarrollo el mismo, y vigilará la obra hasta su entrega-recepción según el calendario aprobado por las partes, para lo cual “**EL MUNICIPIO**”, SE COMPROMETE A FACILITAR A “**EL ESTADO**”, o a la Contraloría Interna del Estado, toda la información necesaria para tal fin.

**NOVENA.-** Las dudas que se presenten en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento y lo no previsto, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes.

**DÉCIMA.-** La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma hasta el día 13 de diciembre del año 2008.

Las partes declaran que en el presente Convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades de las partes.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, por triplicado para su debida constancia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2008.

POR “**EL ESTADO**”: EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS; EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ; EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REYES S. TAMEZ GUERRA; EL C. CONTRALOR INTERNO DEL ESTADO, RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ. POR “**EL MUNICIPIO**”: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ; EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA; EL C. SÍNDICO SEGUNDO, EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA.

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y convenio en cuestión, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En este tema intervino el Regidor Armando Ulloa Rentería.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que de no haber más comentarios se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y el convenio en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad la celebración de un convenio de colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico, entre este municipio de General Escobedo, y el Estado de Nuevo León, en los términos del proyecto de convenio que se adjunta al presente dictamen.

**PUNTO 4.- DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE. R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2008, RELATIVO A LAS OBRAS A DESARROLLAR CON EL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO.**

Siguiendo con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala a fin de desahogar el punto 4 del orden del día, se presenta la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en sesión del R. Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del 2008, relativo a las obras a desarrollar con el Fondo de Ultracrecimiento.

Debido a que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente. En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito a la Presidente de la Comisión de Obras Públicas, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Tomás Villarreal López, da lectura al siguiente documento:

**TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, 74 fracción IX y 100 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos presentar la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en sesión de este Ayuntamiento, en fecha 14 de mayo del presente año, relativo a las obras a desarrollar con los recursos del Fondo de Ultracrecimiento, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del 2008, lo cual quedo asentado en el Acta No. 11, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, presentaron la propuesta de aplicación de los recursos del Fondo de Ultracrecimiento y Fondo de Desarrollo Municipal, aprobándose por unanimidad las propuestas presentadas.

**SEGUNDO.-** Dentro de las propuestas aprobadas en el Fondo de Ultracrecimiento, se encontraba la remodelación del edificio de policía para la clínica municipal, por un monto de \$6,266,408.19 (seis millones, doscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos ocho pesos, 19/100 m.n.)

**TERCERO.-** Lo anterior, se contempló, ya que actualmente se está llevando a cabo el procedimiento para la construcción de un nuevo edificio para la Secretaría de Seguridad Pública, procedimiento que se encuentra en la etapa de publicaciones, ocasionado con ello que no se pueda disponer del actual edificio de Policía y Tránsito para iniciar la remodelación y habilitarlo como clínica; por lo cual con la presente propuesta se busca aprovechar los recursos del Fondo de Ultracrecimiento en tiempo y forma al cien por ciento.

**CUARTO.-** Que el artículo 26, inciso b) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, establece como atribución del Ayuntamiento, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a los artículos Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León del año 2008, se creó el Fondo de Ultracrecimiento y el Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales deben ser destinados para la inversión en obra pública; señalando que la entrega de los montos asignados por dichos conceptos debe realizarse conforme a la propia Ley de Egresos, debiendo ser el R. Ayuntamiento la autoridad competente para determinar las obras a realizarse.

Por lo que en base a lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta comisión presentamos para su consideración y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se apruebe modificar el punto No. 2 de la propuesta de obras a realizarse con el Fondo de Ultracrecimiento, aprobadas en la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2008, la cual se aprobó de la siguiente manera:

No.	OBRA	METAS	UNIDAD	INVERSIÓN
2	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE POLICÍA PARA CLÍNICA	1	PZA.	\$6,266,408.19

Proponiéndose que se modifique, para quedar de la siguiente manera:

No.	OBRA	METAS	UNIDAD	INVERSIÓN
2	PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PROLONGACIÓN CAMINO LA UNIDAD Y RECARPETEO DE LA AV. LA UNIDAD (COL. LA UNIDAD)	21,144	M2	\$6,266,408.19

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Pública, a los 16 días del mes de julio de 2008. REGIDOR TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, PRESIDENTE; SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, SECRETARIO; REGIDOR MIGUEL ROBLES TORRES, VOCAL; Y REGIDOR LUIS A. NOYOLA SÁNCHEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS.**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En este tema hace una intervención el Regido Edgar Danilo Domínguez Vera.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que de no haber más comentarios se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten

levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad modificar el punto No. 2 de la propuesta de obras a realizarse con el Fondo de Ultracrecimiento, aprobadas en la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2008, la cual se aprobó de la siguiente manera:

No.	OBRA	METAS	UNIDAD	INVERSIÓN
2	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE POLICÍA PARA CLÍNICA	1	PZA.	\$6,266,408.19

Aprobándose, que se modifique, para quedar de la siguiente manera:

No.	OBRA	METAS	UNIDAD	INVERSIÓN
2	PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PROLONGACIÓN CAMINO LA UNIDAD Y RECARPETEO DE LA AV. LA UNIDAD (COL. LA UNIDAD)	21,144	M2	\$6,266,408.19

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2008**

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que continuando con el orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 26, inciso c), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el cual refiere que es obligación del Ayuntamiento publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, me permito presentar el segundo informe trimestral de ingresos y egresos, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2008.

Debido a que el documento y el informe, ya les fueron circulados con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que los mismos serán transcritos en su totalidad en el acta correspondiente. En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra de los documentos.

Hecho lo anterior, le solicito al Secretario de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del documento correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Tomás Villarreal López, da lectura al siguiente documento:

**TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de General Escobedo, N.L. con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta a este cuerpo colegiado el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al **Segundo Trimestre del año 2008.**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de abril, mayo y junio del año 2008, el cual se adjunta al presente.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Se apruebe el segundo informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2008; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismos que forma parte integral de este dictamen.

**Segundo.-** Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

**Tercero.-** Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año 2008.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 16 días del mes de julio del año 2008. SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REGIDOR TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; SÍNDICO SEGUNDO EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, VOCAL; Y REGIDOR CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS.**



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**  
**DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2008**

<b>ACTIVO</b>		
<b>CAJAS RECAUDACIONES</b>	\$	<b>0</b>
<b>FONDO FIJO</b>		
FONDO PARA GASTOS MENORES	\$	375,000
FONDO PARA PRESTAMOS		0
FONDO PARA CAJAS		0
<b>TOTAL FONDO FIJO</b>	<b>\$</b>	<b>375,000</b>
<b>BANCOS</b>		
RECURSOS PROPIOS	\$	(1,436,245)
BANOBRAS		(100)
PEI, POR UNA VIDA DIGNA		1,619,572
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		6,008,207
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		13,238,642
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		15,666,746
SUBSEMUN		827,990
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$</b>	<b>35,924,812</b>
<b>INVERSIONES</b>		
	\$	<b>0</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
DEPOSITOS EN GARANTIAS	\$	27,935
GASTOS POR COMPROBAR		526,340
DOCUMENTOS POR COBRAR		230,402
DONATIVOS EN ESPECIE		403,094
DEUDORES DIVERSOS		57,813
RECURSOS ESTADO		22,650,393
FIDEICOMISO		6,266,709
DIVERSOS		(18,337)
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$</b>	<b>30,144,349</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b><u>66,444,161</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	\$	6,940,808
IMPUESTOS POR PAGAR		16,478,512
CUENTAS POR PAGAR DE NOMINA		11,108
DIVERSOS		200
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>23,430,628</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>23,430,628</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO FINANCIERO	\$	32,251,148
REMANENTE DEL EJERCICIO		10,762,385
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>43,013,533</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b><u>66,444,161</u></b>

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el documento en cuestión, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que no habiendo comentarios, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen e informe en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El

pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, el segundo informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2008; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismos que forma parte integral de este dictamen.

**Segundo.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

**Tercero.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año 2008.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta quien quiere intervenir en este apartado. No se hacen intervenciones.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Continuando con punto siete del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de julio del año 2008-dos mil ocho, y siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ  
PRIMER REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA  
SEGUNDO REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. DANIEL RODARTE MORAN  
TERCER REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA  
CUARTO REGIDOR

---

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES  
QUINTO REGIDOR

---

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. SONIA TORRES GRIMALDO  
OCTAVO REGIDOR

---

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO  
NOVENO REGIDOR

---

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA  
SÍNDICO SEGUNDO

---

*Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 16 de julio de 2008.*

**Fecha de Actualización: 18 de Agosto de 2008**  
**Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento**  
**C.P. José Antonio Quiroga Chapa**  
**Secretario del Ayuntamiento**